RESOLUCIÓN N° 436/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CALIFICACIÓN A LAS EMPRESAS "CIALPA S.A.", "CIA S.A." Y "CONSULTORA GUARANI", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AISP".----------

Asunción, 05 de abril de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 08/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013, conformada por Resolución N° 232/2013, de fecha 21 de febrero de 2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 501/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 006136/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda calificar para la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Para la Contratación de Servicio de Fiscalización de Obras de Ampliación del AISP", a las empresas "CIALPA S.A.", "CIA S.A." y "CONSULTORA GUARANI", a fin de proseguir con el proceso licitatorio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la citada recomendación para la calificación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la calificación de las mencionadas empresas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 18/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la calificación de las empresas "CIALPA S.A.", "CIA S.A." y **"CONSULTORA GUARANI"**, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013** "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL AISP".----------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** realizará las gestiones tendientes para la continuidad del proceso licitatorio.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

CORONEL CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Asunción-Paraguay

BRA/wc